

**CONSEJO SUPERIOR
RECTORÍA CUNDINAMARCA**

ACUERDO 73 de 14 de julio de 2021

**POR MEDIO DEL CUAL SE CREA EL PROGRAMA DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA
PARA EL CENTRO REGIONAL SOACHA**

El Consejo Superior de la **CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS - UNIMINUTO, SEDE CUNDINAMARCA** en uso de sus atribuciones estatutarias, artículo 60, literal h y, de conformidad con las normas legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que la Ley 30 de 1992 establece en el Artículo 28, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que el literal i) del artículo 60 de los Estatutos de la Corporación Universitaria Minuto de Dios- UNIMINUTO, establecen como una de las funciones del Consejo Superior de la Sede Aprobar la creación, fusión o supresión de programas académicos que conduzcan a título conferido por la institución, así como lo relacionado con sus modificaciones, ampliaciones o extensiones a otras Sedes de conformidad con la ley, así como la creación modificación o supresión de programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, acorde con la normatividad pertinente.

Que las condiciones para obtener y regular la calidad del Registro Calificado de Programas de Educación Superior se establecerán de conformidad con lo indicado en la reglamentación previsto en el decreto 1075 de 2015, modificado por el decreto 1330 de 2021 y la resolución 021795 de 2020, para la obtención, modificación y renovación de registros calificados

Que en virtud del acuerdo 019 de 2019, expedido por el Consejo General académico de la institución mediante el cual se fijan los lineamientos para la creación, modificación, cierre y renovación de los registros calificados de programas académicos, en todas las modalidades, se han surtido las etapas para el proceso de creación de programas académicos, ante Consejo Regional Soacha Consejo Académico de la Sede, a aval de perfectibilidad del Consejo Superior, conformación y creación de documento de maestro.

Que, en Acta 090 del Consejo Académico de la Sede Cundinamarca de fecha 28 de agosto de 2019, la Vicerrectoría Académica, realizó la presentación del programa de **Ingeniería Electrónica** para el Centro Regional Soacha acorde a las necesidades de la región.

Que el programa de Ingeniería Electrónica para el Centro Regional Soacha, busca aportar a partir de la inclusión, en el plan de estudios, de cursos académicos orientados a energías limpias, producción limpia y proyectos sostenibles; además de la proyección para trabajar una línea de investigación en ésta misma área, atendiendo la necesidad de aportar ingenieros en la región que contribuyan el Plan Nacional de desarrollo, y el crecimiento de la innovación, la ciencia, la tecnología, lo que demanda grandes oportunidades para el desarrollo de estos profesionales para el municipio y el Departamento.

Que el programa Ingeniería electrónica cuenta con una estructura curricular que organiza temática y problemáticamente, las experiencias educativas dentro de una ruta de enseñanza - aprendizaje capaz de guardar consistencia y coherencia con la apuesta educativa y pedagógica de la institución, esta estructura se organiza según los cuatro componentes definidos por UNIMINUTO.

Que en Acta No 062, el Consejo Superior de Sede Cundinamarca de fecha 08 de julio de 2021, durante sesión extraordinaria aprobó la creación del programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA PARA EL CENTRO REGIONAL SOACHA** teniendo en cuenta las características de estructura curricular del programa, análisis de contexto, condiciones de factibilidad, estudios de mercado, aspectos financieros y la estrategia metodológica para el ofrecimiento del programa de conformidad a la normatividad legal existente y la filosofía de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

En consecuencia,

ACUERDA

Artículo Primero. Autorizar la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del programa de Ingeniería Electrónica en la metodología presencial en créditos académicos, para el Centro Regional Soacha, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Segundo. Que es responsabilidad de la Vicerrectoría Académica de la Sede Cundinamarca, iniciar los trámites respectivos para la creación, solicitud y trámite del Registro Calificado del Programa Universitario de Ingeniería Electrónica en metodología presencial en créditos académicos, para el Centro Regional Soacha, de la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, atendiendo la normatividad legalmente establecida.

Artículo Tercero: Aprobar el programa de Ingeniería Electrónica para el Centro Regional Soacha, el cual responde a:

1. **Denominación del Programa: Ingeniería Electrónica**
2. **Nivel De Formación Pregrado: – Universitario**
3. **Sede del Programa: Soacha**
4. **Lugares donde se solicita ampliación del programa: N/A**
5. **Metodología: Presencial**
6. **Campo Amplio de Conocimiento: Ingeniería, industria y construcción**
7. **Campo Específico del Conocimiento: Ingeniería y profesiones afine**
8. **Número de créditos académicos 153 Créditos**
9. **Duración estimada: 9semestres**
10. **Perfil profesional del Graduado:** El graduado del programa de ingeniería electrónica de UNIMINUTO estará en capacidad de:
 - a) Diseñar sistemas electrónicos a partir de modelos físicos y matemáticos para atender las necesidades de un contexto
 - b) Analizar problemas con sentido de responsabilidad social desde el área de la ingeniería electrónica para la solución de necesidades
 - c) Integrar la dirección y gestión de proyectos en ingeniería electrónica por medio de actitudes éticas y habilidades profesionales para responder a las necesidades del cliente
 - d) El ingeniero electrónico de UNIMINUTO será un profesional con capacidades para el desarrollo de sistemas de telecomunicaciones, sistemas automatizados, energías limpias y técnicas digitales enfocadas hacia la industria 4.0. Articulando las habilidades adquiridas en el diseño e implementación de soluciones tecnológicas y las necesidades particulares de diferentes sectores industriales y del agro. Podrá planear, organizar, dirigir y coordinar el mantenimiento de sistemas electrónicos en los sectores agroindustriales, industriales, de comunicaciones y servicios. Así mismo podrá asumir responsabilidades propias de la dirección y gestión de proyecto

Artículo Cuarto. Autorizar a la Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO, la expedición de los Títulos Académicos a los estudiantes que hayan culminado y aprobado el programa, cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley, los Estatutos y los Reglamentos de la Institución para recibir el grado correspondiente a la denominación aprobada en el registro calificado para el programa Académico.

Artículo Quinto. El presente acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Bogotá, D.C., 14 de julio de 2021,



**HUGO FERNANDO
VALDERRAMA**
Presidente Consejo Superior
Rectoría Cundinamarca



SANDRA MILENA DÍAZ ROBLES
Secretaria del Consejo
Rectoría Cundinamarca